



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAY 2006

Expediente N° 2.579/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resoluciones N° 881/05, 1100/05 y 1.432/05 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, por la cual asigna fondos para atender los Acuerdos firmados con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende del informe de Secretaría Administrativa, de la aplicación de la citadas resoluciones existe un remanente de fondos.

Que este Cuerpo entiende oportuno realizar la distribución de ese remanente en carácter de Beca de Capacitación; a la vez que juzga necesario que a través de las Unidades de Gestión de esta Universidad se organicen actividades de capacitación que permitan efectivizar el objetivo de la beca que se asigna.

Que al inicio del presente mes se hizo efectiva la suma de \$ 100,00 al personal de apoyo universitario de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 053/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la asignación efectuada al personal de apoyo universitario (en carácter de BECA DE CAPACITACIÓN), por el importe de PESOS CIEN (\$ 100,00) a cada uno, conformado por: PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) correspondientes al mes de Marzo de 2006 y PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) correspondientes al mes de Abril 2006.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las Unidades de Gestión de esta Universidad que organicen actividades de capacitación que permitan efectivizar el objetivo de la beca asignada por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Asesoría Jurídica y UAI. Cumplido, siga a Dirección General de Administración a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbos
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR